

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### **Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Patiño.**

Don Cesáreo Novoa Alcaraz ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Patiño, vacante por fallecimiento de su madre, doña Lucía Alcaraz Patiño, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—24.530.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia, sobre asistencias marítimas.**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 26 de abril de 2002, por el buque de salvamento «Salvamar Sant Carles» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Tury» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 22 de mayo de 2002.—Luis López Alcázar.—24.513.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, de 16 de mayo de 2002, por la que se nombra titular de la Administración de Loterías número 37.000.0001, de Salamanca, Centro Comercial «Vialia», paseo de la Estación, 110, quiosco (estación RENFE), a doña Palmira González Guirón.**

Mediante Orden de 26 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 2001) se resolvió el concurso público para la concesión

de una Administración de Loterías en Salamanca, Centro Comercial «Vialia», paseo de la Estación, 110, quiosco (estación RENFE), designándose a doña Celia Pérez Sánchez. En el plazo de tres meses para la toma de posesión la concesionaria no presentó la documentación correspondiente a la apertura de la administración.

El apartado 8.3 de las bases de la convocatoria (anexo I de la Resolución de 21 de junio de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 2001) establece que en estos supuestos podrá designarse como titular de la Administración de Loterías al siguiente concursante que hubiera obtenido más puntuación.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, y en las bases 6 y 8.3 del pliego de cláusulas administrativas («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 2001), y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden ministerial de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), se designa como titular de dicha Administración de Loterías a la siguiente concursante que ha obtenido más puntuación: Doña Palmira González Guirón. El nombramiento formal se realizará por el Presidente del Patronato y Director general de Loterías, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—24.022.

#### **Resolución de la Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado de 16 de mayo de 2002 por la que se nombra titular de la Administración de Loterías n.º 25.213.0001 de La Poble de Segur (Lleida), Av. Cataluña 1, a Dña. M.ª Teresa Agulló Ribal.**

Mediante Orden de 26 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 2001) se resolvió el concurso público para la concesión de una Administración de Loterías en La Poble de Segur (Lleida), Av. Cataluña 1, designándose a Dña. Rosa Ramoneda Boneta. En el plazo de tres meses para la toma de posesión la concesionaria presentó la renuncia a la titularidad de la Administración.

El apartado 8.3 de las bases de la convocatoria (Anexo I, de la Resolución de 21 de junio de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 2001) establece que en estos supuestos podrá designarse como titular de la Administración de Loterías al siguiente concursante que hubiera obtenido más puntuación.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio y en las bases 6 y 8.3 del pliego de cláusulas administrativas («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio

de 2001) y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), se designa como titular de dicha Administración de Loterías a la siguiente concursante que ha obtenido más puntuación, Dña. M.ª Teresa Agulló Ribal. El nombramiento formal se realizará por el Presidente del Patronato y Director General de Loterías, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (Artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—24.096.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 16 de mayo de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión del paso a nivel del p.k. 386/211 de la línea Venta de Baños-Santander», en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 29 de octubre de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito

ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca de que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—26.229.

*Relación de propietarios y bienes afectados por la supresión del paso a nivel del p.k. 386/211 de la línea Venta de Baños-Santander*

Término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia):

Día: 4 de julio de 2002. Hora: Once.

| Finca núm. | Poligono | Parcela | Titular y domicilio   | Ocupación<br>—<br>m <sup>2</sup> |
|------------|----------|---------|---|----------------------------------|
| 1          | 416      | 5022    | «Hijos de Manuel García de los Ríos, S.A.». 34402 Santa María de Mave (Palencia).                               | 820                              |
| 2          | 416      | 5021c   | «Hijos de Manuel García de los Ríos, S.A.». 34402 Santa María de Mave (Palencia).                               | 695                              |
| 3          | 416      | 5021d   | «Hijos de Manuel García de los Ríos, S.A.». 34402 Santa María de Mave (Palencia).                               | 945                              |
| 4          | 417      | 86      | Félix Ángel Álvarez Crespo. 34402 Santa María de Mave (Palencia).   | 840                              |
| 5          | 417      | 84      | Hdros. de Manuel Nozal Peña. [Att. Isabel Ruiz Martínez, calle Joaquín Gamón, 2, 6.º C, 20300 Irún (Gipuzkoa)]. | 170                              |

**Relación de propietarios, bienes y derechos afectados**

*Proyecto: L. A. M. T., 20 kV, de enlace entre Agudo y Valdemanco del Esteras (Ciudad Real y Badajoz)*

| Fincas  |          |         |                   |         | Propietarios<br>—<br>Nombre y apellidos | Afección |                |                 |                              |
|---------|----------|---------|-------------------|---------|---|----------|----------------|-----------------|------------------------------|
| Permiso | Polígono | Parcela | Término municipal | Cultivo |   | Apoyos   |                | Vuelos          |                              |
|         |          |         |                   |         |   | Número   | m <sup>2</sup> | Metros lineales | Vuelo<br>—<br>m <sup>2</sup> |
| 2       | 5        | 94      | Agudo             | SE      | Jesús Vera Baviano                      | 1        | 1,4            | 26              | 104                          |
| 3       | 5        | 133     | Agudo             | SE      | Antonio Montes Orellana                 | 0        | 0,0            | 100             | 400                          |
| 4       | 5        | 134     | Agudo             | SE      | Enrique Montes Orellana                 | 1        | 0,6            | 26              | 104                          |
| 5       | 5        | 93      | Agudo             | SE      | Luis Montes Orellana                    | 0        | 0,0            | 74              | 296                          |
| 9       | 5        | 2       | Agudo             | SE      | Pedro Bolaños Cerrillo                  | 1        | 1,6            | 58              | 232                          |
| 11      | 5        | 3       | Agudo             | SE      | Bautista Piedra Gutiérrez               | 0        | 0,0            | 94              | 376                          |
| 14      | 5        | 6       | Agudo             | SE      | Dario Mansilla Vera                     | 1        | 1,4            | 6               | 24                           |
| 15      | 5        | 34      | Agudo             | SE      | Epifania Montes Montes                  | 1        | 0,6            | 192             | 768                          |
| 16      | 5        | 33      | Agudo             | SE      | Jesús Fernández Romero                  | 1        | 0,6            | 166             | 664                          |
| 18      | 5        | 29      | Agudo             | SE      | José Morales Redondo                    | 1        | 1,0            | 36              | 144                          |
| 19      | 5        | 26      | Agudo             | SE      | Edilberto Vera Fernández                | 2        | 1,3            | 280             | 1.120                        |
| 21      | 4        | 280     | Agudo             | SE      | Valentin Gutiérrez Urbina               | 0        | 0,0            | 46              | 184                          |
| 22      | 4        | 279     | Agudo             | SE      | Pilar Campos López                      | 1        | 1,4            | 118             | 472                          |
| 23      | 4        | 278     | Agudo             | SE      | Isabel Campos López                     | 0        | 0,0            | 6               | 24                           |
| 24      | 4        | 282     | Agudo             | SE      | Carlos Cabrera González                 | 0        | 0,0            | 80              | 320                          |
| 26      | 4        | 291     | Agudo             | SE      | Justiniano Palomares López              | 2        | 2,0            | 156             | 624                          |
| 27      | 4        | 256     | Agudo             | SE      | Teodoro Mansilla Vera                   | 0        | 0,0            | 42              | 168                          |
| 29      | 4        | 293     | Agudo             | SE      | Edilberto Vera Fernández                | 0        | 0,0            | 45              | 180                          |
| 30      | 4        | 297     | Agudo             | SE      | Rafael Palacios Barba                   | 1        | 0,6            | 40              | 160                          |
| 31      | 4        | 296     | Agudo             | SE      | Carlos Cabrera González                 | 1        | 0,6            | 60              | 240                          |

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la L. A. M. T., a 20 kV, de enlace entre Agudo y Valdemanco del Esteras, en las provincias de Ciudad Real y Badajoz.**

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, autorización en concreto de utilidad pública y autorización de ejecución y desarrollo de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima, con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1.  
b) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2354, existente, del «Ramal a Agudo» de la línea «Siruela» de la S. T. R. «Talarrubias».

Final: Apoyo de derivación en «A», existente, del «Ramal a Valdemanco» de la línea «Siruela» de la S. T. R. «Talarrubias».

- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.  
d) Características principales:

Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio: 20 kV.

- e) Materiales: Nacionales homologados.  
Conductores: LA-110 y LA-56.  
Longitud: 8,975 km de LA-110 más 0,100 km de LA-56.L. Total = 9,075 km.  
Apoyos: Metálicos y de hormigón.  
Crucetas: Metálicas en amarre y suspensión.  
Aisladores: Vidrio, tipo E70-127.  
f) Presupuesto: 165.060,642 euros.